**Ministerio del trabajo**

**Instrucción:** elaborar interactividad**:** Edge\2 items\comparacion con 2 subitems y más botones. Va título + instrucción + la interactividad. El ítem 1 lleva 4 subtítulos o subítems y el ítem 2 lleva 2 subtítulos o subítems.

***Haga clic en cada título para conocer más:***

**Ministerio del Trabajo**

El Ministerio del Trabajo es una entidad del gobierno colombiano encargado de formular, adoptar y orientar las políticas públicas en relación al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, esto con el fin de garantizar el derecho al trabajo decente, a través de la identificación e implementación de estrategias que contribuyan a la generación y formalización del empleo y garantizar el respeto a los derechos fundamentales del trabajo (mintrabajo.gov.co).

Dentro del Ministerio del Trabajo se encuentra la subdirección de riesgos laborales, cuyas funciones están relacionadas a proponer y diseñar las políticas, normas, estrategias, programas y proyectos para el desarrollo del Sistema General de Riesgos Laborales, en lo referente a su competencia, este se encuentra divido en:

* **Grupo de promoción y prevención**

Define las políticas y la normatividad en materia de SST, así mismo se promueven programas y proyectos para el desarrollo del Sistema General de Riesgos Laborales.

* **Grupo de medicina laboral**

Se encarga de coordinar la reglamentación técnica en materia de promoción de la salud, prevención, medicina laboral, rehabilitación y reincorporación laboral, cuyo objetivo está relacionado a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de todas las empresas del país; en este grupo se realiza seguimiento mensual a la gestión de las juntas de calificación de invalidez, en relación al estado de los dictámenes y su integración, así como el comportamiento de sus gastos.

* **Grupo de atención en recursos de segunda infancia**

Es el encargado de conocer y resolver los recursos de apelación y quejas que son interpuestas por los directores de las direcciones territoriales relacionadas con el Sistema de Riesgos Laborales.

* **Grupo de gestión administrativa**

Es el encargado de la administración del fondo de riesgos laborales, así como el seguimiento y administración de los recursos del mismo.

**Fondo de riesgos laborales**

De la dirección de riesgos laborales se desprende el fondo de riesgos laborales, el cual es una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio del Trabajo, y sus recursos son administrados en fiducia.

**a. Recursos**

El Fondo de Riesgos Laborales lo conforman los siguientes recursos:

* El uno por ciento (1%) del recaudo por cotizaciones a cargo de los empleadores.
* Aportes del presupuesto nacional.
* Los recursos que aporten las entidades territoriales para planes de Prevención de Riesgos Laborales en sus respectivos territorios, o de agremiaciones o federaciones para sus afiliados.
* Las donaciones que reciba, y en general los demás recursos que reciba a cualquier título.

**b. Funciones**

* Adelantar estudios, campañas y acciones de educación, prevención e investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en todo el territorio nacional.
* Financiar la realización de actividades de promoción y prevención dentro de los programas de atención primaria en salud.